Naciones Unidas

Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

1º de diciembre de 2005

Cuestionario sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

El propósito del presente cuestionario es reunir información de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (resolución 55/25 de la Asamblea General, anexo I) y de sus Estados Signatarios, de conformidad con las orientaciones impartidas por la Conferencia de las Partes en la Convención en su segundo período de sesiones y en el contexto del programa de trabajo aprobado en esa ocasión (CTOC/COP/2005/8, decisión 2/1). Conforme a lo acordado por la Conferencia de las Partes, la información que se ha de presentar, que se examinará en el tercer período de sesiones de la Conferencia, estará relacionada con los siguientes temas:

a) Medidas para combatir el blanqueo de dinero (artículo 7 de la Convención);

b) Medidas relacionadas con la investigación de casos de delincuencia organizada transnacional, prestando particular atención a los artículos 19, 20 y 26 de la Convención;

c) Cuestiones relacionadas con la protección de los testigos y las víctimas (artículos 24 y 25);

d) Cuestiones relacionadas con la cooperación internacional en materia de cumplimiento de la ley (artículo 27);

e) Cuestiones relacionadas con las medidas de prevención (artículo 31).

Sírvase indicar si su país necesita asistencia para proporcionar la información solicitada en este cuestionario.

( ) Sí ( ) No

V.05-90552 (S) 190106 200106

0590552

I. Aspectos del régimen interno

A. Medidas para combatir el blanqueo de dinero

1. ¿Ha establecido su país un régimen interno de reglamentación y supervisión de los bancos y las instituciones financieras no bancarias, o de otros órganos que sean particularmente susceptibles de utilizarse para el blanqueo de dinero, a fin de prevenir y detectar todas las formas de blanqueo de dinero? (apartado a) del párrafo 1 del artículo 7 de la Convención)

( ) Sí ( ) No

a) Si la respuesta es negativa, sírvase dar una explicación.

.....

.....

.....

.....

b) Si la respuesta es afirmativa, sírvase indicar las instituciones a las que se aplica ese régimen[1].

.....

.....

.....

.....

c) Si la respuesta es afirmativa, sírvase indicar si el régimen exige:

i) La identificación del cliente;

( ) Sí ( ) No

Si la respuesta es afirmativa, sírvase dar detalles.

.....

.....

.....

.....

ii) Llevar registros;

( ) Sí ( ) No

[1] De conformidad con las notas interpretativas para los documentos oficiales (*travaux préparatoires*) de la negociación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, las palabras “otros órganos”, que figuran en el apartado a) del párrafo 1 del artículo 7 de la Convención, podrán entenderse en el sentido de que abarcan a los intermediarios, que en algunos países pueden comprender a los corredores de bolsa, otros corredores de valores y casas o agentes de cambio (véase A/55/383/Add.1, párr. 14).

Si la respuesta es afirmativa, sírvase dar detalles.

.....

.....

.....

.....

iii) La denuncia de las transacciones sospechosas.

( ) Sí ( ) No

Si la respuesta es afirmativa, sírvase dar detalles y ofrecer toda la información disponible sobre, entre otras cosas, los criterios empleados para determinar las transacciones sospechosas[2] o las sanciones impuestas en caso de incumplimiento de los requisitos de presentación de información.

.....

.....

.....

.....

2. ¿Faculta el marco jurídico de su país a las autoridades de administración, reglamentación y cumplimiento de la ley o autoridades judiciales encargadas de combatir el blanqueo de dinero para cooperar e intercambiar información a nivel nacional? (apartado b) del párrafo 1 del artículo 7)

( ) Sí ( ) No

a) Si la respuesta es negativa, sírvase dar una explicación.

.....

.....

.....

.....

b) Si la respuesta es afirmativa, sírvase indicar si en su país se ha establecido una dependencia de inteligencia financiera que sirva de centro nacional de recopilación, análisis y difusión de información relativa a actividades de blanqueo de dinero.

( ) Sí ( ) No

Si la respuesta es afirmativa, sírvase dar detalles.

.....

.....

.....

.....

[2] De conformidad con las notas interpretativas para los documentos oficiales (*travaux préparatoires*) de la negociación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos, las palabras "transacciones sospechosas" podrán entenderse en el sentido de que incluyen transacciones poco usuales que, por su cuantía, características y frecuencia, no son congruentes con la actividad comercial del cliente, rebasan los parámetros mercantiles habitualmente aceptados o carecen de fundamento jurídico claro y en general podrían constituir actividades ilícitas o estar vinculadas con éstas (véase A/55/383/Add.1, párr. 15).

3. ¿Ha aplicado su país medidas para detectar y vigilar el movimiento transfronterizo de efectivo y de títulos negociables pertinentes? (párrafo 2 del artículo 7)

( ) Sí ( ) No

Si la respuesta es afirmativa, sírvase dar detalles y proporcionar, en particular, toda la información disponible sobre las salvaguardias que garantizan la debida utilización de la información y la circulación irrestricta de capitales lícitos.

.....

.....

.....

.....

Sírvase proporcionar copia de las leyes pertinentes de su país (o, cuando proceda, de las reglamentaciones y normas administrativas correspondientes), de ser posible en versión electrónica, o indicar si se pueden consultar por la Internet y en qué sitio.

B. Medidas relacionadas con la investigación de casos de delincuencia organizada transnacional

4. ¿Permite su legislación la adecuada utilización de técnicas especiales de investigación con objeto de combatir eficazmente la delincuencia organizada y, en particular, el recurso a (párrafo 1 del artículo 20):

a) La entrega vigilada?

( ) Sí ( ) No

y/o

b) La vigilancia electrónica o de otra índole?

( ) Sí ( ) No

y/o

c) Las operaciones encubiertas?

( ) Sí ( ) No

5. Si la respuesta a cualquiera de las subsecciones de la pregunta 4 o a todas ellas es afirmativa, sírvase proporcionar toda la información disponible sobre las condiciones específicas prescritas en su legislación para poder utilizar técnicas especiales de investigación.

.....

.....

.....

.....

6. ¿Adopta medidas su país para alentar a las personas que participen o hayan participado en grupos delictivos organizados a proporcionar información útil a las autoridades competentes con fines investigativos y probatorios o a prestar toda otra ayuda concreta que pueda contribuir a privar a los grupos delictivos organizados de sus recursos o del producto del delito? (párrafo 1 del artículo 26)

( ) Sí ( ) No

7. Si la respuesta a la pregunta 6 es afirmativa, sírvase indicar si en su ordenamiento jurídico se prevé la posibilidad de mitigar la pena de las personas acusadas que presten una cooperación sustancial en la investigación o el enjuiciamiento respecto de los delitos comprendidos en la Convención (párrafo 2 del artículo 26).

( ) Sí ( ) No

8. Si la respuesta a la pregunta 6 es afirmativa, sírvase indicar si en su ordenamiento jurídico se prevé la posibilidad de conceder inmunidad judicial a las personas que presten una cooperación sustancial en la investigación o el enjuiciamiento de los delitos comprendidos en la Convención (párrafo 3 del artículo 26).

( ) Sí ( ) No

9. Si la respuesta a las preguntas 7 y 8 es afirmativa, sírvase proporcionar toda la información disponible sobre las condiciones específicas que la legislación de su país prescribe para regular la cooperación con las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y las encargadas de la investigación.

.....

.....

.....

.....

Sírvase proporcionar copia de las leyes pertinentes de su país (o, cuando proceda, de las reglamentaciones y normas administrativas correspondientes), de ser posible en versión electrónica, o indicar si se pueden consultar por la Internet y en qué sitio.

C. Cuestiones relacionadas con la protección de los testigos y las víctimas

10. ¿Existen disposiciones en su ordenamiento jurídico para proteger contra eventuales actos de represalia o intimidación a los testigos que participen en actuaciones penales y que presten testimonio sobre delitos comprendidos en la Convención? (párrafo 1 del artículo 24)

( ) Sí ( ) No

11. Si la respuesta a la pregunta 10 es negativa, sírvase dar una explicación.

.....

.....

.....

.....

12. Si la respuesta a la pregunta 10 es afirmativa, sírvase indicar si esa protección abarca a los familiares de los testigos y demás personas cercanas.

( ) Sí ( ) No

Si la respuesta es afirmativa, sírvase dar detalles.

.....

.....

.....

.....

13. Si la respuesta a la pregunta 10 es afirmativa ¿permite su ordenamiento jurídico:

a) Establecer procedimientos para la protección física de los testigos, incluidas su reubicación y la prohibición total o parcial de revelar información relativa a su identidad y paradero? (apartado a) del párrafo 2 del artículo 24)

( ) Sí ( ) No

Si la respuesta es afirmativa, sírvase dar detalles y proporcionar toda la información disponible sobre los requisitos constitucionales u otros requisitos jurídicos básicos de su ordenamiento interno, si los hubiera, relacionados con la protección de los derechos fundamentales del acusado al aplicar medidas de protección de los testigos.

.....

.....

.....

.....

b) Establecer o modificar normas probatorias internas que permitan que el testimonio de los testigos se preste de modo que no se ponga en peligro la seguridad de los testigos? (apartado b) del párrafo 2 del artículo 24)

( ) Sí ( ) No

Si la respuesta es afirmativa, sírvase dar detalles y proporcionar toda la información disponible sobre los requisitos constitucionales u otros requisitos jurídicos básicos de su ordenamiento interno, si los hubiera, relacionados con la protección de los derechos fundamentales del acusado al aplicar medidas de protección de los testigos.

.....

.....

.....

.....

14. ¿Existen disposiciones en su legislación para prestar asistencia y protección a las víctimas de los delitos comprendidos en la Convención, en particular en casos de amenaza de represalia o intimidación? (párrafo 1 del artículo 25)

( ) Sí ( ) No

15. Si la respuesta a la pregunta 14 es negativa, sírvase dar una explicación.

.....

.....

.....

.....

16. ¿Se establecen en su legislación procedimientos adecuados que permitan a las víctimas de los delitos comprendidos en la Convención obtener indemnización y restitución? (párrafo 2 del artículo 25)

( ) Sí ( ) No

Si la respuesta es afirmativa, sírvase dar detalles.

.....

.....

.....

.....

17. ¿Permite su legislación que se presenten y examinen las opiniones y preocupaciones de las víctimas en las etapas apropiadas de las actuaciones penales contra los delincuentes involucrados en actividades delictivas organizadas? (párrafo 3 del artículo 25)

( ) Sí ( ) No

Si la respuesta es afirmativa, sírvase dar detalles y proporcionar toda la información disponible sobre los requisitos constitucionales u otros requisitos jurídicos básicos de su ordenamiento interno, si los hubiera, relacionados con la protección de los derechos fundamentales del acusado al aplicar medidas de protección de las víctimas.

.....

.....

.....

.....

Sírvase proporcionar copia de las leyes pertinentes de su país (o, cuando proceda, de las reglamentaciones y normas administrativas correspondientes), de ser posible en versión electrónica, o indicar si se pueden consultar por la Internet y en qué sitio.

D. Medidas de prevención

18. ¿Ha formulado su país proyectos nacionales o ha establecido y promovido prácticas y políticas óptimas para la prevención de la delincuencia organizada transnacional? (párrafo 1 del artículo 31)

( ) Sí ( ) No

Si la respuesta es afirmativa, sírvase dar detalles.

.....

.....

.....

.....

19. Sírvase indicar si su país ha adoptado medidas para reducir las oportunidades actuales o futuras de que dispongan los grupos delictivos organizados para participar en mercados lícitos con el producto del delito (párrafo 2 del artículo 31), por ejemplo, las siguientes:

a) El fortalecimiento de la cooperación entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley o el ministerio público y las entidades privadas pertinentes, incluida la industria;

( ) Sí ( ) No

y/o

b) La promoción de la elaboración de normas y procedimientos concebidos para salvaguardar la integridad de las entidades públicas y de las entidades privadas interesadas, así como códigos de conducta para profesiones pertinentes, en particular para los abogados, notarios públicos, asesores fiscales y contadores;

( ) Sí ( ) No

y/o

c) La prevención de la utilización indebida de personas jurídicas por parte de grupos delictivos organizados, en particular mediante:

i) El establecimiento de registros públicos de personas jurídicas y naturales involucradas en la constitución, la gestión y la financiación de personas jurídicas y el intercambio de la información que en ellos figure;

( ) Sí ( ) No

y/o

ii) La posibilidad de inhabilitar por mandato judicial o cualquier medio apropiado durante un período razonable a las personas condenadas por delitos comprendidos en la Convención para actuar como directores de personas jurídicas establecidas en su jurisdicción;

( ) Sí ( ) No

y/o

iii) El establecimiento de registros nacionales de personas inhabilitadas para actuar como directores de personas jurídicas y el intercambio de la información que en ellos figure.

( ) Sí ( ) No

Si la respuesta es afirmativa, sírvase dar detalles.

.....

.....

.....

.....

20. ¿Permite la legislación de su país la reintegración social de las personas condenadas por delitos comprendidos en la Convención? (párrafo 3 del artículo 31)

( ) Sí ( ) No

Si la respuesta es afirmativa, sírvase dar detalles.

.....

.....

.....

.....

21. ¿Han adoptado las autoridades competentes de su país medidas para evaluar periódicamente los instrumentos jurídicos y las prácticas administrativas pertinentes vigentes a fin de detectar si existe el peligro de que sean utilizados indebidamente por grupos delictivos organizados? (párrafo 4 del artículo 31)

( ) Sí ( ) No

Si la respuesta es afirmativa, sírvase dar detalles.

.....
.....
.....
.....

22. ¿Han adoptado las autoridades competentes de su país medidas para sensibilizar a la opinión pública con respecto a la existencia, las causas y la gravedad de la delincuencia organizada transnacional y la amenaza que representa, así como para fomentar la participación pública en los esfuerzos por prevenir y combatir dicha delincuencia? (párrafo 5 del artículo 31)

( ) Sí ( ) No

Si la respuesta es afirmativa, sírvase dar detalles.

.....
.....
.....
.....

II. Cooperación internacional

A. Medidas para combatir el blanqueo de dinero

23. ¿Faculta el marco jurídico y operacional de su país a las autoridades de administración, reglamentación y cumplimiento de la ley o autoridades judiciales encargadas de combatir el blanqueo de dinero para cooperar e intercambiar información a nivel internacional? (apartado b) del párrafo 1 del artículo 7)

( ) Sí ( ) No

Si la respuesta es afirmativa, sírvase dar detalles.

.....
.....
.....
.....

24. ¿Participa su país en algún plan mundial, regional, subregional o bilateral encaminado a promover la cooperación entre las autoridades judiciales, de cumplimiento de la ley y de reglamentación financiera a fin de combatir el blanqueo de dinero? (párrafo 4 del artículo 7)

( ) Sí ( ) No

Si la respuesta es afirmativa, sírvase dar detalles.

.....

.....

.....

.....

B. Medidas relacionadas con la investigación de casos de delincuencia organizada transnacional

25. ¿Ha celebrado su país algún acuerdo o arreglo bilateral o multilateral en virtud del cual, en relación con cuestiones que son objeto de investigaciones, procesos o actuaciones judiciales en uno o más Estados Parte, las autoridades competentes puedan establecer órganos mixtos de investigación? (artículo 19)

( ) Sí ( ) No

Si la respuesta es afirmativa, sírvase dar detalles.

.....

.....

.....

.....

26. De no existir los acuerdos o arreglos mencionados en la pregunta 25, ¿permite su legislación llevar a cabo investigaciones conjuntas mediante acuerdos concertados caso por caso?

( ) Sí ( ) No

Si la respuesta es afirmativa, sírvase dar detalles.

.....

.....

.....

.....

27. ¿Ha celebrado su país algún acuerdo o arreglo bilateral o se ha adherido a algún acuerdo o arreglo multilateral para utilizar técnicas especiales de investigación, tal como se indica en la pregunta 4 *supra*, en el contexto de la cooperación internacional para combatir la delincuencia organizada transnacional? (párrafo 2 del artículo 20)

( ) Sí ( ) No

Si la respuesta es afirmativa, sírvase dar detalles.

.....

.....

.....

.....

28. De no existir los acuerdos o arreglos mencionados en la pregunta 27, ¿permite su legislación recurrir a técnicas especiales de investigación en el plano internacional mediante acuerdos concertados caso por caso?

( ) Sí ( ) No

Si la respuesta es afirmativa, sírvase dar detalles.

.....

.....

.....

.....

29. ¿Ha celebrado su país algún acuerdo o arreglo bilateral o multilateral con otros Estados Parte relativo al trato (mitigación de la pena, inmunidad) de las personas mencionadas en la pregunta 6 que pueden prestar una cooperación sustancial a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y las autoridades de investigación competentes de cualquiera de las partes contratantes? (párrafo 5 del artículo 26)

( ) Sí ( ) No

Si la respuesta es afirmativa, sírvase dar detalles.

.....

.....

.....

.....

C. Cuestiones relacionadas con la protección de los testigos y las víctimas

30. ¿Ha celebrado su país algún acuerdo o arreglo bilateral o multilateral con otros Estados para la reubicación de testigos o de víctimas, en el caso de que actúen como testigos, a fin de velar por su protección física contra eventuales actos de represalia o intimidación? (párrafo 3 del artículo 24)

( ) Sí ( ) No

Si la respuesta es afirmativa, sírvase dar detalles.

.....
.....
.....
.....

31. ¿Ha celebrado su país algún acuerdo o arreglo bilateral o multilateral en materia de asistencia judicial recíproca que prevea la posibilidad de que se celebre una audiencia por videoconferencia en los casos en que no sea viable ni deseable que el testigo comparezca personalmente ante las autoridades judiciales del Estado extranjero? (párrafo 18 del artículo 18)

( ) Sí ( ) No

Si la respuesta es afirmativa, sírvase dar detalles. ¿Dispone su país de servicios técnicos para facilitar la celebración de audiencias por videoconferencia? Sírvase describirlos.

.....
.....
.....
.....

D. Cuestiones relacionadas con la cooperación internacional en materia de cumplimiento de la ley

32. ¿Han establecido las autoridades competentes de su país canales de comunicación con sus homólogos en otros Estados Parte, o han mejorado los existentes, a fin de facilitar el intercambio seguro y rápido de información sobre todos los aspectos de los delitos comprendidos en la Convención, incluso, cuando proceda, sobre sus vinculaciones con otras actividades delictivas? (apartado a) del párrafo 1 del artículo 27)

( ) Sí ( ) No

Si la respuesta es afirmativa, sírvase dar detalles.

.....
.....
.....
.....

33. Sírvase indicar si su país ha adoptado medidas para promover la cooperación en materia de cumplimiento de la ley con otros Estados Parte en la realización de indagaciones con respecto a delitos comprendidos en la Convención (apartado b) del párrafo 1 del artículo 27), en particular en relación con:

a) La identidad, el paradero y las actividades de personas presuntamente implicadas en tales delitos o la ubicación de otras personas interesadas;

( ) Sí ( ) No

y/o

b) El movimiento del producto del delito o de bienes derivados de la comisión de esos delitos;

( ) Sí ( ) No

y/o

c) El movimiento de bienes, equipo u otros instrumentos utilizados o destinados a utilizarse en la comisión de esos delitos.

( ) Sí ( ) No

Si la respuesta es afirmativa, sírvase dar detalles.

.....

.....

.....

.....

34. ¿Ha adoptado su país medidas para proporcionar, cuando proceda, los elementos o las cantidades de sustancias que se requieran para fines de análisis o investigación? (apartado c) del párrafo 1 del artículo 27)

( ) Sí ( ) No

Si la respuesta es afirmativa, sírvase dar detalles.

.....

.....

.....

.....

35. ¿Ha adoptado su país medidas para facilitar una coordinación eficaz con las autoridades competentes de otros Estados Parte y promover el intercambio de personal o la designación de oficiales de enlace? (apartado d) del párrafo 1 del artículo 27)

( ) Sí ( ) No

Si la respuesta es afirmativa, sírvase dar detalles.

.....

.....

.....

.....

36. ¿Ha adoptado su país medidas para promover el intercambio de información con otros Estados Parte sobre los medios y métodos concretos empleados por los grupos delictivos organizados, así como sobre las rutas y los medios de transporte y el uso de identidades falsas, documentos alterados o falsificados u otros medios de encubrir sus actividades? (apartado e) del párrafo 1 del artículo 27)

( ) Sí ( ) No

Si la respuesta es afirmativa, sírvase dar detalles.

.....

.....

.....

.....

37. ¿Ha adoptado su país medidas para promover el intercambio de información y la coordinación de medidas administrativas con otros Estados Parte con miras a la pronta detección de los delitos comprendidos en la Convención? (apartado f) del párrafo 1 del artículo 27)

( ) Sí ( ) No

Si la respuesta es afirmativa, sírvase dar detalles.

.....

.....

.....

.....

38. ¿Ha celebrado su país algún acuerdo o arreglo bilateral o multilateral en materia de cooperación directa entre organismos encargados de hacer cumplir la ley? (párrafo 2 del artículo 27)

( ) Sí ( ) No

Si la respuesta es afirmativa, sírvase dar detalles.

.....

.....

.....

.....

39. De no existir los acuerdos o arreglos mencionados en la pregunta 38, ¿consideraría su país a la Convención como base para la cooperación en materia de cumplimiento de la ley respecto de los delitos comprendidos en ella? (párrafo 2 del artículo 27)

( ) Sí ( ) No

40. ¿Han participado las autoridades competentes de su país en la cooperación internacional en materia de cumplimiento de la ley para combatir la delincuencia organizada transnacional cometida mediante el recurso a la tecnología moderna? (párrafo 3 del artículo 27)

( ) Sí ( ) No

E. Medidas de prevención

41. ¿Cuenta su país con una o más autoridades que puedan ayudar a otros Estados Parte a formular medidas para prevenir la delincuencia organizada transnacional? (párrafo 6 del artículo 31)

( ) Sí ( ) No

42. Si la respuesta a la pregunta 41 es afirmativa, sírvase proporcionar toda la información disponible relacionada con el nombre y la dirección de dicha autoridad o dichas autoridades[3].

.....

.....

.....

.....

43. ¿Ha participado su país en planes o proyectos de colaboración con otros Estados Parte u organizaciones internacionales y regionales pertinentes con miras a promover y formular medidas para prevenir la delincuencia organizada transnacional y, en particular, para mitigar las circunstancias que hacen vulnerables a los grupos socialmente marginados a las actividades de esa clase de delincuencia? (párrafo 7 del artículo 31)

( ) Sí ( ) No

Si la respuesta es afirmativa, sírvase dar detalles.

.....

.....

.....

.....

[3] Los Estados que han respondido a estas preguntas en el contexto del breve cuestionario sobre obligaciones en materia de presentación de informes de conformidad con la decisión 1/2 de la Conferencia de las Partes, podrán, si lo juzgan oportuno y necesario, actualizar en el presente cuestionario la información pertinente.

III. Información de otra índole

44. Sírvase suministrar toda otra información que considere importante que examine en estos momentos la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en relación con diferentes aspectos de la aplicación de la Convención o con dificultades al respecto que no se hayan mencionado *supra*.

País: _____

Fecha de recepción del cuestionario:

___/___/___
(día/mes/año)

El funcionario encargado de responder al cuestionario es:

Sr./Sra. _____

Título y/o cargo: _____

_____

Organismo y/o dependencia: _____

_____

Dirección postal: _____

_____

_____

_____

Teléfono: _____

Telefax: _____

Correo electrónico: _____

Las respuestas deben enviarse a:

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
Centro Internacional de Viena
Apartado postal 500
1400 Viena, Austria

Correo electrónico: untoc.cop@unodc.org
Teléfono: + 43 (1) 26060 5762
Telefax: + 43 (1) 26060 73957